



Asamblea Extraordinaria de Aportantes

Moneda Cumpló Pronto Pago Pymes

Fondo de Inversión

Administrado por **Moneda S.A. Administradora General de Fondos**

Por acuerdo del directorio de Moneda S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), se acordó citar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Moneda Cumpló Pronto Pago Pymes Fondo de Inversión** (el "Fondo"), a celebrarse el día **14 de julio de 2025 a las 16:00, en Av. El Golf N° 150, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago** y a través del sistema de videoconferencia "Microsoft Teams" con el objeto de tratar las siguientes materias.

- 1.- Aprobar el cambio de nombre del Fondo;
- 2.- Aprobar la transformación del Fondo en un fondo de tipo rescatable y modificar su política de gastos; y
- 3.- Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la asamblea los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA

No obstante que la asamblea tendrá lugar en el domicilio señalado en esta citación, los aportantes o sus representantes que no se encuentran físicamente presentes podrán participar y votar en la Asamblea de forma remota a través del uso del sistema "Microsoft Teams", de acuerdo al procedimiento que se indica a continuación.

Los aportantes que deseen participar de la Asamblea por medios remotos deberán comunicarlo a la Administradora hasta el segundo día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea y mediante el envío de un correo electrónico con el Asunto **"Asamblea de Aportantes Moneda Cumpló Pronto Pago Pymes Fondo de Inversión"** a la dirección asambleas@moneda.cl. El referido correo electrónico deberá contener:

- Nombre o razón social y RUT del aportante y de su representante, según corresponda;
- Correo electrónico y teléfono del aportante o su representante, según corresponda;
- Para aportantes que sean personas naturales se deberán acompañar: (i) copia de la cédula de identidad del aportante; y (ii) copia del poder para participar en la asamblea (utilizando el formato de poder provisto por la Administradora).
- Para aportantes que sean personas jurídicas se deberán acompañar: (i) copia de la cédula de identidad del representante; (ii) copia del poder para participar en la asamblea (utilizando el formato de poder provisto por la administradora); y (iii) copia de la escritura pública en que consta la representación del otorgante del poder (personería).
- Los custodios de cuotas de terceros deberán indicar el número de cuotas con las que asisten con instrucción de voto.

La Administradora informará a cada aportante que se registre, mediante correo electrónico, el enlace web para acceder a la plataforma tecnológica provista por la Administradora. Será responsabilidad de cada aportante conectarse puntualmente a la Asamblea para verificar su identidad y participaren ella. Si así no lo hiciere, se entenderá que dicho aportante no asistió a la Asamblea y no será considerado en el registro de asistencia que se lleve al efecto.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea a la hora en que esta deba comenzar.

Se acompaña a esta citación un formato de poder para hacerse representar en la Asamblea de Aportantes del Fondo.